

FE DE ERRATAS

SP21-00577

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN AUDIOVISUAL EN CENTROCENTRO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En el punto 11.1.2 Solvencia, Apartado b) Solvencia técnica o profesional, Acreditación:

*Donde dice: “Esta solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años concluidos (2018, 2019 y 2020), de igual o similar naturaleza – de los que al menos **se hayan realizado dos servicios en instituciones parlamentarias o asimilables.**”*

Debería decir: : “Esta solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años concluidos (2018, 2019 y 2020), **de los que al menos dos se hayan realizado en instalaciones o centros similares y con objeto igual o similar al del contrato.**”

En Madrid, a 05 de noviembre de 2021

Madrid Destino
Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
C.I.F.: A84073105

Dirección de Asuntos Jurídicos

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.